NOTA DNCP/DNC/N° 19032 / 2015

Asunción, 25 de agosto de 2015.

SEÑOR.
JOSÉ SEGOVIA CÁCERES, Jefe.
Unidad Operativa de Contratación
MINISTERIO DE DEFENSA.
POLICIA NACIONAL.
Presente:

REF.: EXP. N° 323650 (20/08/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "Adquisición de Alimentos". – ID N° 298012

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la Circular DNCP N° 01/15, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. Informamos que en el SICP no se menciona que este llamado se está realizando por segunda vez por ello la convocante deberá tener en cuenta dicha observación y realizar la adición correspondiente.
2. El **plazo de la garantía de mantenimiento** de oferta es el mismo que el de **la válidez de la oferta**, sugerimos ampliar el plazo de la garantía de mantenimiento para que la misma pueda ser ejecutable.
3. En el **Anexo B en los puntos 19** en caso que se admita la presentación de muestra con posterioridad a la presentación de las ofertas, deberá garantizarse la aplicación irrestricta de los principios de igualdad y transparencia en el acto de recepción de las muestra que deberá ser público por ello la convocante determinará el día, hora, fecha y lugar en donde se llevara a cabo dicho acto.
4. En el **punto 21 Anexo B** recomendamos a la convocante agregar cuanto sigue "que se dará el margen de preferencia a aquellos que presentaren el certificado de origen nacional emitido por el M.I.C pero que la no presentación del mismo no es causal de descalificación.".
5. En el **punto 31 Anexo B** a la convocante le falto agregar que el porcentaje (5%) será sobre el "monto total de contrato.
6. Informamos a la convocante que el **Formulario N°7** "preforma de contrato" deberán completar de manera correcta.
7. En el **Anexo E. V**. recomendamos a la convocante excluir la solicitud de seguro social vigente y/o no estar inscripto ya que el mismo es un requerimiento para la firma del contrato.

Abg. Natasha Bernal
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Lic. Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa
DNCP - DNC

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Nathasha Bernal
Dpto. de Contratación Directa

***C.P.N* Marco Acosta**
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/NB